IEEM

Avanza extinción del partido Nueva Alianza



La votación generó seis votos a favor en relación al ejercicio de los bienes

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

La conseiera electoral Karina Vaquera solicitó no participar en la deliberación y votación

> omo parte del proceso de desaparición del Partido Nueva Alianza (NAEM) en el Estado de México, el Instituto Electoral local (IEEM) aprobó con seis votos a favor un proyecto de acuerdo relativo al informe del interventor en relación al ejercicio de los bienes, conside

rado como fase preventiva de los últimos tres meses

En el marco de la onceava Sesión Ordinaria de este instituto, la cual estuvo encabezada por su presidenta, Amalia Pulido Gómez, se informó que este procedimiento forma parte del dictamen sobre la pérdida de registro de dicho instituto político en el ámbito local, al no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales 2024, cuya jornada se efectuó el pasado 2 de junio.

Es importante mencionar que en este punto, la conseiera electoral Karina Vaquera Montoya solicitó mediante un oficio no participar en la deliberación y votación del proyecto correspondiente, petición que fue aprobada por el Consejo General con cinco votos a favor.

Cabe destacar que durante la fase preventiva del procedimiento de liquidación NAEM únicamente podrá pagar los gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a personas proveedoras o prestadoras de servicios.

Asimismo, fue en agosto de este año cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la FederaEl representante del PAN. Alfonso Álvarez, consideró que la excusa de la consejera no debería haberse declarado procedente

ción (TEPJF) declaró improcedente el juicio de reconsideración promovido por NAEM ante esa instancia para mantener su registro, por su parte, el IEEM declaró el inicio del procedimiento de liquidación correspondiente.

Ante seis representantes de partidos acreditados, la consejera electoral, Paula Melgarejo Salgado, realizó su comentario sobre la postura de Karina Vaquera, "voy a votar a favor de la solicitud -de excusa-, pero creo oportuno precisar que este informe lo rindió el interventor que nosotras designamos en la fase preventiva; es decir, lo que se pretende es un ejercicio de rendición de cuentas".

Por su parte, el representante del Partido Acción Nacional (PAN), Alfonso Guillermo Álvarez Malo, consideró que la excusa de la consejera no debería haberse declarado procedente, porque se trata de un informe que rindió una persona diversa al partido Nueva Alianza.

"No había por qué excusarse, ya que se trata de conocer el trabajo de un tercero, pero además se genera un antecedente muy peligroso al excusarse, porque se trata de conocer y hacer lo que les corresponde como consejeras", aseveró.

Finalmente, los integrantes del Conseio General aprobaron el provecto de acuerdo relativo a las actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos 2024, correspondientes al ejercicio valorado 2023 a personal del servicio profesional electoral nacional del IEEM.